

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Campo	Dato
Codificación	POL.SII.01
Revisión	01
Fecha de aprobación Rev.00	26-08-2026 (Junta Directiva)
Fecha de aprobación Rev.01	Pendiente — Junta Directiva
Responsable del SII	Kesiá Rodríguez González · k.rodriguez@apanate.org
Persona de Referencia Canal de Acoso	Kesiá Rodríguez González · k.rodriguez@apanate.org
Aprobado por	Junta Directiva de APANATE

1. Finalidad

La Asociación APANATE está firmemente comprometida con el buen gobierno, la integridad y el respeto a los valores éticos que inspiran su actuación como entidad del tercer sector de autismo.

Esta Política establece el marco de funcionamiento del Sistema Interno de Información (SII) de APANATE, en cumplimiento de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El SII proporciona un entorno seguro para comunicar conductas que puedan ser constitutivas de delito o infracción del ordenamiento jurídico e interno de la entidad, garantizando la protección de la persona informante frente a posibles represalias.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

¿A quién se aplica?

Esta Política es de aplicación a todas las personas vinculadas con APANATE: Junta Directiva, familias, personas trabajadoras, voluntarias, en prácticas o con relación laboral ya finalizada en el momento en que obtuvieron la información comunicada.

2. Estructura del sistema: cuatro canales

APANATE articula su sistema a través de cuatro canales con naturaleza y responsables distintos, integrados bajo un mismo compromiso ético:

Canal	Qué cubre	Responsable
Canal de Denuncias (SII, Ley 2/2023)	Infracciones normativas, penales o administrativas graves. Represalias laborales. Fraude, corrupción, incumplimientos legales graves.	Kesiá Rodríguez González Responsable del SII k.rodriguez@apanate.org
Canal de Acoso Laboral	Acoso psicológico, sexual, por razón de sexo, LGTBI, discriminatorio y violencia física en el ámbito de la entidad.	Kesiá Rodríguez González Persona de Referencia k.rodriguez@apanate.org
Canal Ético (Grupo de Ética)	Conflictos de valores, dilemas éticos, comportamientos contrarios a la identidad de APANATE no constitutivos de infracción legal.	Grupo de Ética de APANATE (en formalización) etica@apanate.org
Quejas y Sugerencias	Insatisfacción con los servicios, propuestas de mejora, reclamaciones	Dirección de Calidad de Vida (con reporte a la Junta Directiva)

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

	de familias, personas con TEA y personas ajenas a la entidad.	
--	---	--

3. Canal de Denuncias — Sistema Interno de Información

a) Objeto

El Canal de Denuncias es el cauce formal para comunicar:

- Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Acciones u omisiones constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.
- Infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Represalias contra personas que hayan realizado comunicaciones de buena fe.

b) Responsable

La Junta Directiva designa formalmente a la Responsable del SII, quien desempeña sus funciones con plena independencia y autonomía respecto del resto de órganos de la entidad, sin poder recibir instrucciones de ningún tipo, conforme al artículo 8.4 de la Ley 2/2023. Su nombramiento ha sido notificado a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AAI — Astrea).

Cuando la comunicación afecte a la Responsable del SII o a la Dirección de Propósito, las funciones de gestión serán asumidas por la Presidencia de la Junta Directiva.

c) Canales de comunicación

- Formulario habilitado en la página web de APANATE (cauce preferente).
- Correo electrónico a la Responsable del SII: Kesiá Rodríguez González · k.rodriguez@apanate.org

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

- Comunicación presencial con la Responsable, previa cita.
- Correo postal a la sede, en sobre cerrado dirigido a la Responsable del SII.

Responsable del Canal de Denuncias

Kesiá Rodríguez González

k.rodriguez@apanate.org

Responsable del Sistema Interno de Información designada formalmente por la Junta Directiva de APANATE.

Nombramiento notificado a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AAI — Astrea).

d) Comunicaciones anónimas

Las comunicaciones podrán ser anónimas. Se recomienda la identificación para facilitar la instrucción. La garantía de confidencialidad es absoluta en todo caso.

e) Derivación a profesionales externos

Cuando la Responsable del SII o la Comisión de Investigación valoren que el caso supera las competencias técnicas internas — por su complejidad jurídica, especialización requerida o cualquier otra circunstancia — podrán derivar el expediente a un profesional o entidad externa especializada para su evaluación. Esta derivación se documentará en el expediente y se comunicará a la Dirección de Propósito.

f) Plazos

- Acuse de recibo: máximo 7 días naturales desde la recepción.
- Resolución o derivación: máximo 3 meses desde el acuse de recibo.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

4. Canal de Acoso Laboral

a) Objeto

El Canal de Acoso Laboral es el cauce especializado para comunicar situaciones de:

- Acoso psicológico o moral en el trabajo.
- Acoso sexual o acoso por razón de sexo.
- Acoso discriminatorio por razón de origen, religión, edad, discapacidad u otras circunstancias personales.
- Acoso por razón de identidad o expresión de género y orientación sexual (Ley 4/2023).
- Violencia física en el ámbito laboral.

b) Persona de Referencia

La Junta Directiva designa formalmente a la Persona de Referencia del Canal de Acoso Laboral, quien es el primer punto de contacto para las personas que quieran plantear una situación de este tipo. Su actuación está regulada por el Protocolo de Acoso Psicológico, Sexual o por Razón de Sexo de APANATE (Rev. 02).

Persona de Referencia del Canal de Acoso Laboral

Kesiá Rodríguez González

k.rodriguez@apanate.org

Persona de Referencia designada formalmente por la Junta Directiva de APANATE.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Las comunicaciones pueden realizarse de forma presencial, por correo electrónico o por cualquier otro medio habilitado.

c) Particularidades respecto al Canal de Denuncias

- Las comunicaciones por acoso sexual o por razón de sexo no podrán ser anónimas, aunque sí son estrictamente confidenciales.
- El procedimiento incluye una fase informal (para situaciones leves, máximo 7 días laborables) y una fase formal (con Comisión de Investigación, máximo 20 días laborables).
- La Comisión de Investigación actúa con independencia de la Dirección de Propósito, salvo para la aplicación final de medidas disciplinarias.

d) Derivación a profesionales externos

Cuando la Persona de Referencia o la Comisión de Investigación valoren que la naturaleza o complejidad del caso supera las competencias técnicas internas, podrán derivar la evaluación a un profesional o entidad externa especializada. Esta derivación se documentará en el expediente y se comunicará a la Dirección de Propósito.

5. Canal Ético — Grupo de Ética

Cauce para comunicar conflictos de valores, dilemas éticos y comportamientos que no encajan con la identidad de APANATE, aunque no constituyan una infracción legal. Gestionado por el Grupo de Ética conforme a la Guía de Calidad Ética de la entidad.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

a) Contacto

Las comunicaciones al Canal Ético se realizan a través del correo electrónico habilitado a tal efecto:

Correo del Canal Ético

etica@apanate.org

Puede comunicarse de forma anónima si así lo prefiere. El Grupo de Ética acusará recibo en un plazo de 7 días y emitirá una orientación o recomendación en un plazo orientativo de 30 días.

b) Naturaleza del Canal Ético

El Canal Ético no es un canal de denuncias legales ni un órgano sancionador. Es un espacio de reflexión y orientación ética, cuyas orientaciones tienen carácter consultivo y no vinculante. Para infracciones normativas o situaciones de acoso, los cauces son el Canal de Denuncias y el Canal de Acoso Laboral respectivamente.

c) Formalización

El proceso completo de formalización del Canal Ético — incluyendo la composición del Grupo de Ética, el procedimiento interno y los formatos de registro — es objeto de un proceso específico aprobado por la Junta Directiva conforme a la Guía de Calidad Ética de la entidad.

6. Quejas y Sugerencias

Las quejas, sugerencias y reclamaciones de familias, personas con TEA, representantes legales y personas ajenas a la entidad constituyen un instrumento fundamental de mejora continua de los servicios de APANATE. Su regulación completa se recoge en el Protocolo de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Denuncias (Rev. 08).

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

a) Objeto

Este canal recoge:

- Insatisfacción con la atención o los servicios prestados por APANATE.
- Propuestas de mejora, innovaciones o cambios en la forma de trabajar.
- Reclamaciones formales de familias o representantes legales.

b) Gestión

La gestión operativa de las quejas y sugerencias corresponde a la Dirección de Calidad de Vida, que coordina con los responsables de los servicios afectados y da respuesta en los plazos establecidos. Cuando una queja no pueda resolverse a nivel de servicio o tenga impacto organizacional, se escala a la Dirección de Propósito.

c) Papel de la Junta Directiva

La Junta Directiva está implicada en el proceso de quejas y sugerencias desde el inicio:

- Recibe información periódica sobre las quejas y sugerencias recibidas, su evolución y las acciones correctivas adoptadas.
- Cualquier familia, persona con TEA o representante legal que lo desee puede comunicarse directamente con la Junta Directiva de forma confidencial, al margen de los cauces ordinarios, a través del correo:

Correo directo a la Junta Directiva

juntadirectiva@apanate.org

Este cauce está disponible para cualquier persona vinculada con APANATE que desee comunicarse directamente con el órgano de gobierno de la entidad, incluyendo quejas,

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

preocupaciones o cualquier asunto que considere oportuno trasladar. La Junta Directiva acusará recibo y dará respuesta o derivará al cauce adecuado.

- La Junta aprueba las medidas de mejora sistémica que superen el ámbito operativo de la Dirección.

d) Vías de comunicación de quejas y sugerencias

- Buzón físico ubicado en la entrada del edificio.
- Formulario web habilitado en la página de APANATE.
- Hojas de reclamaciones oficiales (Consejería de Empleo y Viceconsejería de Derechos Sociales).
- Formato de quejas y sugerencias (Anexo 1 del Protocolo de Quejas Rev. 08).
- Correo directo a la Junta Directiva: juntadirectiva@apanate.org

e) Relación con otros canales

Si una queja o sugerencia describe una posible infracción normativa grave (maltrato, negligencia, fraude, conducta ilegal), el responsable que la recibe la deriva de inmediato al Canal de Denuncias. Si describe una situación de acoso hacia una persona trabajadora, se deriva al Canal de Acoso Laboral.

7. Principios comunes a todos los canales

a) Prohibición de represalias

APANATE garantiza que ninguna persona que realice una comunicación de buena fe sufrirá represalias. Cualquier acción en este sentido constituirá una infracción grave sujeta a régimen disciplinario.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

b) Personas informantes protegidas

- Personas trabajadoras, incluidas las de relación laboral ya finalizada.
- Personas voluntarias, en prácticas o becarias.
- Personas autónomas y proveedoras que colaboren con APANATE.
- Miembros de la Junta Directiva.
- Personas que asistan al informante o que puedan sufrir represalias como consecuencia de la comunicación.

c) Protección de datos

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la Ley 2/2023 y a la normativa vigente de protección de datos (RGPD y LOPDGRD). Responsable del tratamiento: APANATE.

d) Sistemas de información externos

Toda persona puede dirigirse a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (www.aai.gob.es) o a las autoridades autonómicas competentes. El SII de APANATE se establece como cauce preferente.

e) Publicidad

Esta Política será difundida a todas las personas vinculadas con APANATE y estará disponible en la página web, en la sección de Transparencia.

8. Histórico de modificaciones

Revisión / Fecha	Descripción
00 — 26/08/2026	Edición inicial. Tres canales: Canal de Denuncias, Canal de Acoso Laboral y Canal Ético. Aprobada por la Junta Directiva.
01 — 01/09/2026	Incorporación del Canal de Quejas y Sugerencias como cuarto canal. Adición de correos de contacto: k.rodriguez@apanate.org (Kesiá, Canal de Denuncias y Canal de Acoso Laboral), etica@apanate.org (Canal Ético), juntadirectiva@apanate.org

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

	(Junta Directiva). Actualización de la tabla de estructura del sistema.
--	---